

23-02-2026
A: 51 m

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Veto

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE ESE

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL, Subdirectora Administrativa/ CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA, Líder de Recursos Físicos y Complementarios

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de febrero de 2026

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el HSVA, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia..

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte del Hospital San Vicente E.S.E., es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, entre otros; así como tratamientos de alta complejidad y continua

 HOSPITAL San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, en desarrollo de la misión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias de la institución, debe brindar condiciones y recursos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades y para ello, se cuenta con una infraestructura física y una dotación hospitalaria que en la se requiere continuo mantenimiento tanto preventivo y como correctivo, por el uso y el desgaste normal de la infraestructura y dotación de la institución.

Que contamos con infraestructura física habilitada así: Estancia adulto Camas de hospitalización 67, Camas de observación 65, Consultorios de consulta externa 15, Consultorios en el servicio de urgencias 3, Salas de quirófanos 3, Mesas de partos 1, UCI 7, UCI-intermedios 4, UCI-neonatos 20 y recientemente urgencia pediátrica1.

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:

Los servicios de 1 Resonador magnético, 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador de imágenes y ecografías.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Cirugía General, Cirugía plástica, Dermatología, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Neumología pediátrica, Ortopedia, Gastroenterología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología, Neurocirugía

Para el año 2025 en el III trimestre se cuenta con esta infraestructura la institución realiza las siguientes atenciones:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL A SEP 2025
338	Dosis de biológico aplicadas	1682
339	Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	0
903	Otros controles de enfermería de PYP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	0
340	Citologías cervicovaginales tomadas	43
342	Consultas de medicina general electivas realizadas	0
343	Consultas de medicina general urgentes realizadas	31860
344	Consultas de medicina especializada electivas realizadas	45371
750	Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	13059
430	Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	769
346	Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	0
751	Número de sesiones de odontología realizadas	0
429	Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	0
347	Sellantes aplicados	0
348	Superficies obturadas (cualquier material)	0
349	Exodoncias (cualquier tipo)	0
351	Partos vaginales	437
352	Partos por cesárea	387
354	Total de egresos	14596

 Hospital San Vicente de Arauca C.S.A.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

355	...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	1563
356	...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	4969
357	...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	7906
752	...Egresos salud mental	158
358	Pacientes en Observación	7154
673	Pacientes en Cuidados Intermedios	417
359	Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	633
360	Total de días estancia de los egresos	46676
361	...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	2190
362	...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	10169
363	...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	33876
753	...Días estancia de los egresos salud mental	441
364	Días estancia Cuidados Intermedios.	1672
365	Días estancia Cuidados Intensivos	2058
366	Total de días cama ocupados	47129
367	Total de días cama disponibles	35580
369	Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	11210
370	...Cirugías grupos 2-6	4674
371	...Cirugías grupos 7-10	4719
372	...Cirugías grupos 11-13	813
373	...Cirugías grupos 20-23	1004
375	Exámenes de laboratorio	140319
376	Número de imágenes diagnósticas tomadas	36255
433	Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	14343
432	Número de sesiones de terapias físicas realizadas	8459
431	Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	2485
904	Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	0
905	Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	0

Por todo lo anterior y para garantizar la efectividad en los procesos que se adelantan en la entidad y revisando las existencias de Insumos de Oficina en el depósito de almacén del Hospital, se evidencia que no se cuenta con la cantidad necesaria para cubrir las necesidades que se requiere de insumos de papelería y elementos de oficina necesarios para realizar de manera óptima las actividades asistenciales y administrativas con el fin de garantizar una prestación continua de los servicios en el Hospital San Vicente de Arauca, tales como resmas de papel, Cd y DVD para entrega de cuentas de facturación, presentación de informes y entrega procedimientos a algunos usuarios de régimen especial, y papel térmico para las salidas o egreso de los pacientes, entre otros.

Ahora bien para el presente año se adjunta existencias a corte de 19 de febrero del 2026 de los insumos que se pretenden satisfacer para el contrato



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**PROCESO GESTIÓN JURIDICA****ESTUDIO DE NECESIDADES****CÓDIGO:** GJU- FR-035**VERSIÓN:** 05**FECHA:** 29/12/2025

DESCRIPCION	CANTIDAD EXISTENTE
GRAPADORA UNIDAD	0
GRAPAS PARA COSEDORA UNIDAD	0
BORRADOR DE NATA REF PZ 20 MARCA PELIKAM UNIDAD	0
GANCHOS CLIPS CAJA X 100 UNIDADES CAJA	0
GANCHOS MARIPOSA GRANDES X CAJA MARCA GEMA CAJA	175
GANCHOS MARIPOSA MEDIANOS X CAJA MARCA GEMA CAJA	0
CORRECTOR LIQUIDO LIQUID PAPER UNIDAD	9
CUADERNO CUADRICULADO MARCA NORMA UNIDAD	0
COLBON MEDIANO X 125 GRAMOS FRASCO	0
LAPICERO TINTA NEGRA MARCA BIC. UNIDAD	0
LAPIZ MINA NEGRA MARCA MONGOL No. 2. UNIDAD	0
LIBROS DE CONTABILIDAD DE 3 COLUMNAS. UNIDAD	0
MARCADOR PERMANENTE COLORES (NEGROS, AZUL Y VERDE) MARCA PELIKAN UNIDAD	0
MARCADOR PUNTA FINA COLOR NEGRO SHARPIE UNIDAD	0
CARTULINA LEGAJADORA PAQUETE X 50 JUEGOS TAMANO OFICIO PAQUETE	166
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 JUEGOS KEEPERLINE UNIDAD	0
PEGA STIC X 20 GR UNIDAD	95
PLANILLERO EN ACRILICO TAMANO OFICIO UNIDAD	0
BORRADOR PARA TABLERO EN ACRILICO UNIDAD	0
GANCHOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL REF 23 12 UNIDAD	0
CINTA DE ENMASCARAR REF 23 07 MARCA TESA UNIDAD	0
PAPEL FOTOCOPIADORA TAMANO OFICIO RESMA	14
PAPEL FOTOCOPIADORA TAMANO CARTA, RESMA DE 500 HOJAS. RESMA	99
SACAGANCHOS METALICOS MARCA MERLETTI. UNIDAD	0
TACONOTA POST IT GRANDE UNIDAD	21
TIJERAS MEDIANAS MARCA PRAKTIKA UNIDAD	13
SACAPUNTA METALICOS PEQUENOS UNIDAD	24
DVD MAS R 16X12 MIN 47 GB RESISTENTE A PARTICULAS DE POLVO UNIDAD	25
PERFORADORA MEDIANA. UNIDAD	0
PAPEL TERMICO DE 80 MM X 60 MM UNIDAD	27
ALMOHADILLA DACTILAR UNIDAD	0
CAJA DE ARCHIVO DESASIFICADA No. 12 PH NEUTRO. UNIDAD	0
CARPETAS DESACIFICADAS DE 4 ALETAS UNIDAD	450
BOLIGRAFO UNIDAD	0
MARCADOR BORRASECO UNIDAD	0
REGLA DE 30 CMS UNIDAD	0
DVD CON FELPA UNIDAD	8
COSEDORA GRANDE UNIDAD	35
MARCADOR RESALTADOR UNIDAD	0
DVD+R 16X 120 MIN 4.7 GB. UNIDAD	43

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario para el fortalecimiento de los servicios que presta el hospital contar con los insumos antes mencionados: razón por la cual, se puede concluir y recomendar que la entidad debe proceder con LA COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE ESE, buscando así garantizar el óptimo funcionamiento de la institución.



Hospital
San Vicente
de Arauca
ESE

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

OBJETO A CONTRATAR

LA COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE ESE

CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44000000	44120000	44121900	44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
43000000	43200000	43201800	43201809	Disco compacto cd de lectura y escritura
43000000	43200000	43201800	43201811	Disco versátil digital DVD de lectura y escritura
31000000	31200000	31201500	31201503	Cinta de enmascarar
23000000	23150000	23153400	23153401	Sistemas de aplicación de pegante o adhesivo
44000000	44120000	44121600	44121615	Grapadoras
14000000	14110000	14111800	14111807	Libros comerciales para múltiples usos
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores

ALCANCE DEL OBEJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el desarrollo del objeto se busca efectuar mantener los insumos básicos de oficina y papelería pre-impressa necesaria para el óptimo funcionamiento de la entidad, para ellos describo a continuación los elementos que se requieren adquirir:

Rubro Presupuestal	Item	Nombre	Unidad	Cantidad
2.1.2.02.01.003.01-3212905 01 PAPEL PARA ESCRITORIO SIN IMPRESION	1	PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA	Unidad	3930
2.4.5.01.03.01-3212905 01 PAPEL PARA ESCRITORIO SIN IMPRESION	2	PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO OFICIO	Unidad	10
2.1.2.02.01.003.01-3214813 01 PAPELES AUTOADHESIVOS	3	TACONOTAS POS IT GRANDE	Paquete	222
2.1.2.02.01.003.01-3215307 01 CAJAS DE CARTON LITOGRAFIADAS	4	CAJAS DE ARCHIVO DESACIFICADAS No. 12	Unidad	826
2.1.2.02.01.003.01-3219997 01 ARTICULOS N.C.P. DE CARTON Y PAPEL CARPETAS	5	CARPETAS DESASIFICADAS 4 ALETAS	Unidad	6229
2.4.5.01.03.01-3219997 01 ARTICULOS N.C.P. DE CARTON Y PAPEL CARPETAS				
2.1.2.02.01.003.01-3270104 01 LIBROS PARA TENEDURIA DE CONTABILIDAD	6	LIBRO DE CONTABILIDAD TRES COLUMNAS	Unidad	44
2.1.2.02.01.003.01-3692007 01 CINTAS PEGANTES TRANSPARENTES	7	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	Unidad	58
2.1.2.02.01.003.01-3699006 01 GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS	8	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	Paquete	112



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**CÓDIGO:** GJU- FR-035**PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN:** 05**ESTUDIO DE NECESIDADES****FECHA:** 29/12/2025

2.1.2.02.01.003.01-3891102	01 BOLIGRAFOS	9	LAPICERO TINTA NEGRA	Unidad	475
		10	MARCADOR BORRASECO	Unidad	80
2.1.2.02.01.003.01-3891104	01 MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	11	MARCADOR PERMANENTE COLORES (NEGRO, AZUL, Y VERDE)	Unidad	40
		12	MARCADOR PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	59
2.1.2.02.01.003.01-3891106	01 LAPICES	13	LAPIZ MINA NEGRA HB N 2	Unidad	606
2.1.2.02.01.003.01-3891207	01 ALMOHADILLAS PARA SELLOS	14	ALMOHADILLA PARA SELLO	Unidad	14
		15	SACAPUNTAS METALICO	Unidad	250
		16	TIJERAS MEDIANAS	Unidad	120
		17	BORADOR DE NATA REF PZ 20	Unidad	150
		18	CARTULINA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	Paquete	100
		19	CORREDOR LIQUIDO LIQUID PAPER	Unidad	20
		20	PEGA STIC X 20 GR	Unidad	30
2.1.2.02.01.003.01-3899998	01 ARTICULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	21	COLBON X 125 GR	Unidad	650
		22	RESALTADOR	Unidad	150
		23	HUELLERO	Unidad	100
		24	BORRADOR PARA TABLERO EN ACRILICO	Unidad	30
		25	CUADERNO CUADRICULADO (COSIDO)	Unidad	220
		26	PLANILLERO EN ACRILICO TAMANO OFICIO	Unidad	160
2.1.2.02.01.004.01-4299502	01 CLIPS	27	GANCHOS CLIPS	Paquete	178
2.4.5.01.04.01-4299502	01 CLIPS				
2.1.2.02.01.004.01-4299504	01 GRAPAS DE ALAMBRE PARA ENGRAPADORAS OFICINA	28	GRAPAS DE ALAMBRE X CAJA	Caja	205
2.4.5.01.04.01-4299504	01 GRAPAS DE ALAMBRE				
2.1.2.02.01.004.01-4516003	01 ENGRAPADORAS PARA OFICINA	29	COSEDORA	Unidad	93
2.4.5.01.04.01-4516003	01 ENGRAPADORA PARA OFICINA				
2.1.2.02.01.004.01-4516004	01 PERFORADORAS	30	PERFORADORA	Unidad	99
2.4.5.01.04.01-4516004	01 PERFORADORAS				
2.1.2.02.01.004.01-4516005	01 SACAGANCHOS	31	SACAGANCHOS	Unidad	58
2.1.2.02.01.004.01-4754001	01 DISCO COMPACTO GRAVABLE	32	DVD CON FELPA	Unidad	290
2.4.5.01.04.01-4754001	01 DISCO COMPACTO GRABABLE	33	CD NO REGRABABLE CON FELPA.	Unidad	100
2.1.2.02.01.004.01-4823206	01 REGLA METALICA, MADERA O PLASTICO PARA OFICINA	34	REGLA DE 30 CMS	Unidad	51
2.4.5.01.03.01-3219104	01 PAPEL TERMICO O TERMOSENSIBLE	35	PAPEL TERMICO DE 80MM X 60MM	Rollo	178
2.4.5.01.03.01-3692001	01 CINTAS AISLANTES	36	CINTA DE ENMASCARAR	Unidad	173
2.1.2.02.01.003.01-3692001	01 CINTAS AISLANTES				



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCION

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 143.195.274) Mcte IVA INCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

Para ello, se expidió el CDP No. 193 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026, el cual soporta el presente estudio de Necesidad y hace parte integral de este documento.

Rubro	Nombre	Valor Rubro
2.1.2.02.01.003.01-3212905 01	PAPEL PARA ESCRITORIO SIN IMPRESION	\$ 29.997.078
2.4.5.01.03.01-3212905 01	PAPEL PARA ESCRITORIO SIN IMPRESION	\$ 49.989.382
2.1.2.02.01.003.01-3214813 01	PAPELES AUTOADHESIVOS	\$ 999.000
2.1.2.02.01.003.01-3215307 01	CAJAS DE CARTON LITOGRAFIADAS	\$ 9.994.600
2.1.2.02.01.003.01-3219997 01	ARTICULOS N.C.P. DE CARTON Y PAPEL CARPETAS	\$ 4.997.970
2.4.5.01.03.01-3219997 01	ARTICULOS N.C.P. DE CARTON Y PAPEL CARPETAS	\$ 14.997.120
2.1.2.02.01.003.01-3270104 01	LIBROS PARA TENEDURIA DE CONTABILIDAD	\$ 988.680
2.1.2.02.01.003.01-3692007 01	CINTAS PEGANTES TRANSPARENTES	\$ 493.000
2.1.2.02.01.003.01-3699006 01	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS	\$ 994.672
2.1.2.02.01.003.01-3891102 01	BOLIGRAFOS	\$ 998.925
2.1.2.02.01.003.01-3891104 01	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	\$ 999.215
2.1.2.02.01.003.01-3891106 01	LAPICES	\$ 999.900
2.1.2.02.01.003.01-3891207 01	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	\$ 241.500
2.1.2.02.01.003.01-3899998 01	ARTICULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 14.836.360
2.1.2.02.01.004.01-4299502 01	CLIPS	\$ 499.290
2.4.5.01.04.01-4299502 01	CLIPS	\$ 499.290
2.1.2.02.01.004.01-4299504 01	GRAPAS DE ALAMBRE PARA ENGRAPADORAS OFICINA	\$ 996.812
2.4.5.01.04.01-4299504 01	GRAPAS DE ALAMBRE	\$ 494.768
2.1.2.02.01.004.01-4516003 01	ENGRAPADORAS PARA OFICINA	\$ 995.100
2.4.5.01.04.01-4516003 01	ENGRAPADORA PARA OFICINA	\$ 497.550
2.1.2.02.01.004.01-4516004 01	PERFORADORAS	\$ 988.680
2.4.5.01.04.01-4516004 01	PERFORADORAS	\$ 494.340
2.1.2.02.01.004.01-4516005 01	SACAGANCHOS	\$ 496.480
2.1.2.02.01.004.01-4754001 01	DISCO COMPACTO GRAVABLE	\$ 989.460
2.4.5.01.04.01-4754001 01	DISCO COMPACTO GRABABLE	\$ 499.590



HOSPITAL
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**CÓDIGO:** GJU- FR-035**PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN:** 05**ESTUDIO DE NECESIDADES****FECHA:** 29/12/2025

2.1.2.02.01.004.01-4823206 01	REGLA METALICA, MADERA O PLASTICO PARA OFICINA	\$ 196.452
2.4.5.01.03.01-3219104 01	PAPEL TERMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 2.993.070
2.4.5.01.03.01-3692001 01	CINTAS AISLANTES	\$ 996.170
2.1.2.02.01.003.01-3692001 01	CINTAS AISLANTES	\$ 299.600
TOTAL		\$ 143.464.054

FORMA DE PAGO

Se pagara al contratista hasta treinta por ciento (30%) de anticipo, el cincuenta (70%) del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación, pago estampillas del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso el pago se encuentra sujeto a la liquidez financiera de la Entidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

En ese sentido el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del acuerdo 009 del 2023, expidió su estatuto de contratación, el cual señala en su capítulo VIII del manual que para la presente contratación se dará bajo el procedimiento de INVITACION, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACION MINIMA CUANTIA.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Así mismo, la entidad realizo verificación de los valores que se pretenden adquirir, solicitando cotizaciones a los potenciales oferentes, con el fin de identificar el estudio de sector económico.

Se solicitaron 3 cotizaciones de mercado las cuales arrojaron los siguientes datos:



HOSPITAL
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

Ítem	Nombre	Unidad	Cantidad	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA	Unidad	3930	\$ 20.687	\$ 81.299.910	\$ 21.194	\$ 83.292.420	\$ 20.282	\$ 79.708.260	\$ 20.721	\$ 81.433.530
2	PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO OFICIO	Unidad	10	\$ 28.376	\$ 283.760	\$ 29.071	\$ 290.710	\$ 27.820	\$ 278.200	\$ 28.422	\$ 284.223
3	TACONOTAS POS IT GRANDE	Paquete	222	\$ 4.590	\$ 1.018.980	\$ 4.702	\$ 1.043.844	\$ 4.500	\$ 999.000	\$ 4.597	\$ 1.020.608
4	CAJAS DE ARCHIVO DESACIFICADAS No. 12	Unidad	826	\$ 12.342	\$ 10.194.492	\$ 12.644	\$ 10.443.944	\$ 12.100	\$ 9.994.600	\$ 12.362	\$ 10.211.012
5	CARPETAS DESASIFICADAS 4 ALETAS	Unidad	6229	\$ 3.274	\$ 20.393.746	\$ 3.354	\$ 20.892.066	\$ 3.210	\$ 19.995.090	\$ 3.279	\$ 20.426.967
6	LIBRO DE CONTABILIDAD TRES COLUMNAS	Unidad	44	\$ 22.919	\$ 1.008.436	\$ 23.481	\$ 1.033.164	\$ 22.470	\$ 988.680	\$ 22.957	\$ 1.010.093
7	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	Unidad	58	\$ 8.670	\$ 502.860	\$ 8.882	\$ 515.156	\$ 8.500	\$ 493.000	\$ 8.684	\$ 503.672
8	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	Paquete	112	\$ 9.058	\$ 1.014.496	\$ 9.280	\$ 1.039.360	\$ 8.881	\$ 994.672	\$ 9.073	\$ 1.016.176
9	LAPICERO TINTA NEGRA	Unidad	475	\$ 2.145	\$ 1.018.875	\$ 2.197	\$ 1.043.575	\$ 2.103	\$ 998.925	\$ 2.148	\$ 1.020.458
10	MARCADOR BORRASECO	Unidad	80	\$ 5.355	\$ 428.400	\$ 5.486	\$ 438.880	\$ 5.250	\$ 420.000	\$ 5.364	\$ 429.093
11	MARCADOR PERMANENTE COLORES (NEGRO, AZUL, Y VERDE)	Unidad	40	\$ 5.916	\$ 236.640	\$ 6.051	\$ 242.440	\$ 5.800	\$ 232.000	\$ 5.926	\$ 237.027
12	MARCADOR PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	59	\$ 6.002	\$ 354.118	\$ 6.149	\$ 362.791	\$ 5.885	\$ 347.215	\$ 6.012	\$ 354.708
13	LAPIZ MINA NEGRA HB N 2	Unidad	606	\$ 1.683	\$ 1.019.898	\$ 1.724	\$ 1.044.744	\$ 1.650	\$ 999.900	\$ 1.686	\$ 1.021.514
14	ALMOHADILLA PARA SELLO	Unidad	14	\$ 17.595	\$ 246.330	\$ 18.026	\$ 252.364	\$ 17.250	\$ 241.500	\$ 17.624	\$ 246.731
15	SACAPUNTAS METALICO	Unidad	250	\$ 1.071	\$ 267.750	\$ 1.097	\$ 274.250	\$ 1.050	\$ 262.500	\$ 1.073	\$ 268.167
16	TIJERAS MEDIANAS	Unidad	120	\$ 9.822	\$ 1.178.640	\$ 10.063	\$ 1.207.560	\$ 9.630	\$ 1.155.600	\$ 9.838	\$ 1.180.600
17	BORADOR DE NATA REF PZ 20	Unidad	150	\$ 1.288	\$ 193.200	\$ 1.319	\$ 197.850	\$ 1.263	\$ 189.450	\$ 1.290	\$ 193.500
18	CARTULINA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	Paquete	100	\$ 31.875	\$ 3.187.500	\$ 32.656	\$ 3.265.600	\$ 31.250	\$ 3.125.000	\$ 31.927	\$ 3.192.700



Hospital
San Vicente
de Arauco
S.A.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**CÓDIGO:** GJU- FR-035**PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN:** 05**ESTUDIO DE NECESIDADES****FECHA:** 29/12/2025

19	CORREDOR LIQUIDO LIQUID PAPER	Unidad	20	\$ 10.871	\$ 217.420	\$ 11.137	\$ 222.740	\$ 10.658	\$ 213.160	\$ 10.889	\$ 217.773
20	PEGA STIC X 20 GR	Unidad	30	\$ 6.987	\$ 209.610	\$ 7.158	\$ 214.740	\$ 6.850	\$ 205.500	\$ 6.998	\$ 209.950
21	COLBON X 125 GR	Unidad	650	\$ 5.202	\$ 3.381.300	\$ 5.329	\$ 3.463.850	\$ 5.100	\$ 3.315.000	\$ 5.210	\$ 3.386.717
22	RESALTADOR	Unidad	150	\$ 5.916	\$ 887.400	\$ 6.061	\$ 909.150	\$ 5.800	\$ 870.000	\$ 5.926	\$ 888.850
23	HUELLERO	Unidad	100	\$ 5.559	\$ 555.900	\$ 5.695	\$ 569.500	\$ 5.450	\$ 545.000	\$ 5.568	\$ 556.800
24	BORRADOR PARA TABLERO EN ACRILICO	Unidad	30	\$ 6.002	\$ 180.060	\$ 6.149	\$ 184.470	\$ 5.885	\$ 176.550	\$ 6.012	\$ 180.360
25	CUADERNO CUADRICULADO (COSIDO)	Unidad	220	\$ 13.650	\$ 3.003.000	\$ 13.600	\$ 2.992.000	\$ 13.550	\$ 2.981.000	\$ 13.600	\$ 2.992.000
26	PLANILLERO EN ACRILICO TAMANO OFICIO	Unidad	160	\$ 11.459	\$ 1.833.440	\$ 11.740	\$ 1.878.400	\$ 11.235	\$ 1.797.600	\$ 11.478	\$ 1.836.480
27	GANCHOS CLIPS	Paquete	178	\$ 4.140	\$ 736.920	\$ 4.150	\$ 738.700	\$ 4.100	\$ 729.800	\$ 4.130	\$ 735.140
28	GRAPAS DE ALAMBRE X CAJA	Caja	205	\$ 7.421	\$ 1.521.305	\$ 7.603	\$ 1.558.615	\$ 7.276	\$ 1.491.580	\$ 7.433	\$ 1.523.833
29	COSEDORA	Unidad	93	\$ 16.371	\$ 1.522.503	\$ 16.772	\$ 1.559.796	\$ 16.050	\$ 1.492.650	\$ 16.398	\$ 1.524.983
30	PERFORADORA	Unidad	99	\$ 15.279	\$ 1.512.621	\$ 15.654	\$ 1.549.746	\$ 14.980	\$ 1.483.020	\$ 15.304	\$ 1.515.129
31	SACANGANCHOS	Unidad	58	\$ 8.731	\$ 506.398	\$ 8.945	\$ 518.810	\$ 8.560	\$ 496.480	\$ 8.745	\$ 507.229
32	DVD CON FELPA	Unidad	290	\$ 3.656	\$ 1.060.240	\$ 3.746	\$ 1.086.340	\$ 3.585	\$ 1.039.650	\$ 3.662	\$ 1.062.077
33	CD NO REGRABABLE CON FELPA.	Unidad	100	\$ 4.583	\$ 458.300	\$ 4.696	\$ 469.600	\$ 4.494	\$ 449.400	\$ 4.591	\$ 459.100
34	REGLA DE 30 CMS	Unidad	51	\$ 3.929	\$ 200.379	\$ 4.025	\$ 205.275	\$ 3.852	\$ 196.452	\$ 3.935	\$ 200.702
35	PAPEL TERMICO DE 80MM X 60MM	Rollo	178	\$ 17.151	\$ 3.052.878	\$ 17.571	\$ 3.127.638	\$ 16.815	\$ 2.993.070	\$ 17.179	\$ 3.057.862
36	CINTA DE ENMASCARAR	Unidad	173	\$ 7.639	\$ 1.321.547	\$ 7.827	\$ 1.354.071	\$ 7.490	\$ 1.295.770	\$ 7.652	\$ 1.323.796
TOTAL					\$ 146.009.252		\$ 149.484.159		\$ 143.195.274		\$ 146.229.562

Nota: Las cotizaciones hacen parte integral del estudio de necesidad y conveniencia.
Al presente análisis se adjunta certificación del Plan Anual de Adquisiciones.



HOSPITAL
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

Dentro del estudio del sector el Hospital San Vicente de Arauca se ha revisado los diferentes procesos contractuales que tienen relación con el presente estudio que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad descrita, detallando lo siguiente

Como resultado

Id	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de vencimiento de ofertas	Cuente	Estado	Detalle
001	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ	CT-0037-2024	COMPRUEBA DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD	Presentación de oferta	30/12/2024 9:31 PM (UTC-5)	-	18.833.460 COP	Pendiente	Detalle
002	SUPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CT-04-1287-2024	COMPRUEBA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Presentación de oferta	29/12/2024 9:00 PM (UTC-5)	-	40.580.700 COP	Pendiente	Detalle
003	SUPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CT-04-1226-2024	COMPRUEBA DE PAPELERIA, MUEBLES DE OFICINA Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS, ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR, CENTROS DE ESCUELA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE	Presentación de oferta	19/12/2024 10:17 AM (UTC-5)	-	18.386.587 COP	Pendiente	Detalle
004	CEP REGIONAL SANTANDER	CEP-RVC-006-2024-01	CONTRATO DE COMPRUEBA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	Presentación de oferta	19/12/2024 8:28 PM (UTC-5)	19/12/2024 9:00 AM (UTC-5)	18.566.838 COP	Proceso adjudicado y cerrado	Detalle
005	HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOS E.S.E.	2024091957	COMPRUEBA DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOS	Presentación de oferta	10/12/2024 2:30 PM (UTC-5)	-	28.308.750 COP	Pendiente	Detalle

GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación el cual en su articulado establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Es entendido, por el objeto del contrato y las obligaciones del mismo, se hace necesario constituir las siguientes garantías;

a) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que le Entidad reclama por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

b) Amparo de Calidad de los bienes: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido (iii) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato, el valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y su vigencia deberá ser por el plazo del contrato o hasta la amortización del anticipo, su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Parágrafo. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.

 HOSPITAL San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- Las demás estipuladas en el estudio de necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del proceso contractual.
- El contratista no entregara productos en empaques deteriorados con defecto de fábrica y/o vencidos. Este requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- Pagar el valor establecido en el contrato en la forma y tiempos pactados.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Recibir en el sitio y plazos el suministro objeto del presente contrato.
- Adelantar revisión periódica del suministro, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad del suministro adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- Las demás estipuladas.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co, y/o de manera física a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, de la siguiente manera:

Sobre cerrado y sellado
 Tabla de contenido
 Separar por capítulo
 Carpeta cuatro aletas dosificadas

 Hospital San Vicente de Arauca S.A.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.
- ✓ **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía**
- ✓ **Certificado de Antecedentes** (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- ✓ **Fotocopia Del RUT:** de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- ✓ **Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales**
- ✓ **Experiencia.**
- ✓

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca -ESE-.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

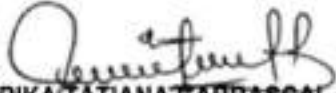
Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

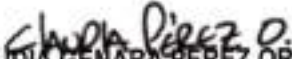
 Hospital San Vicente de Arauca S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, 20 de febrero de 2026


ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL
 Subdirectora Administrativa


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
 Líder de Recursos Físicos y Complementarios